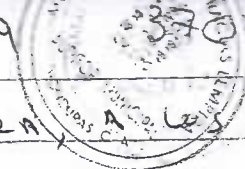


ACTA # 256-2019



EN LA CIUDAD DE GRACIAS, LEMPURA,
18 DIAS DEL MES DE JUNIO 2019, SIENDO
LAS 16:20 HORAS, PRESENTE EN ESTE DES-
PACHO LA SRA. BERNARDA JOSELINA HER-
NANDEZ ORELLANA, ID N° 1320-1964-00024,
QUIEN FUERA CITADA PARA QUE SE PRE-
SENTARA EN ESTA FECHA Y HORA A ESTA
OFICINA, CON EL PROPOSITO DE RESPONDER
DENUNCIA DE REALIZAR UN CONCIERTO
AL AIRE LIBRE EN EL PREDIO DE SU NE-
GOCIO, HOTEL, RESTAURANTE Y BAR "FINCA
BAVARIA", EL DIA SABADO 15 DEL PRESENTE
MES Y AÑO, SIN EL PERMISO RESPECTIVO,
Y DE LO CUAL LOS VECINOS DENUNCIARON
EN LA MISMA NOCHE DICHO EVENTO, ADU-
CIENDO QUE SE LES ESTABA DESUELVANDO,
A LO CUAL LA SRA. BERNARDA JOSELINA
HERNANDEZ, RESPONDE QUE ES CIERTO
QUE HUBO MUSICA DURANTE DOS HORAS
EN SU NEGOCIO, PERO QUE HERRA UNA CE-
LEBRACION PRIVADA DE GRADUACION
DE SU HIJA ISSIS XAVIERA CABALLERO
HERNANDEZ, A QUIEN LOS MUSICA-
LES REGALARON DE GRADUACION DOS HORAS
DE MUSICA, Y QUE EN LOS PORTONES
DE SU NEGOCIO HABIA COLGADO RI-
TULOS DE "EVENTO PRIVADO, DESUPE
LA MOLESTIA" Y PRESENTA FOTOS DEL
EVENTO O CELEBRACION FAMILIAR,
CON ESTOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS
FEMACEENTES, ESTA DIRECCION DE
JUSTICIA ESTABLECE QUE SE TRATO
DE UNA CELEBRACION FAMILIAR,

STUDIO



TANTO Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EN SU CONTRA SOLO EXISTE LA OMISION EN OBTENER EL PERMISO O AUTORIZACION PARA DICHA CELEBRACION, SE LE APLICA LA MULTA DE MIL LEMPIRAS EXACTOS \$ 1,000.00, Y SE LE ADVIERTE QUE LA REINVIDENCIA DARA LUGAR AL CIERRE TEMPORAL DE SU NEGOCIO Y UNA NUEVA REINVIDENCIA LE TRAE-RA COMO CONSECUENCIA EL CIERRE DEFINITIVO Y CANCELACION DEL PERMISO DE SU NEGOCIO, ANTERIORMENTE MENCIONADO, Y EN ESTE ESTADO SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE AUDIENCIA Y FIRMAMOS PARA CONSTANCIA,

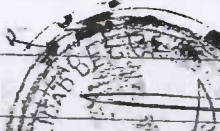
X *B. Pacheco*



[Signature]

ACTA # 256-20

EN ESTA MISMA FECHA, SIENDO LAS 16:30 HORAS SE PRESENTA A ESTA OFICINA EL SR. EDWIN ADONAY ESPINOZA PEREDA, ID N° 1301-1988-00685, RESIDENTE EN MAPAY LACA LEMPIRA, Y ORIGINARIO DE LA ALDEA DE ARZUMAR DE ESTA DENARCACION, PONIENDO EN CONOCIMIENTO QUE HA RECIBIDO AMENAZAS A MUERTE POR PARTE DE GRUPOS DEL EJERCITO LIBRE (ELER), POR MOTIVO DE SIENDO EL UNO COMO SOPLEN, ASERIO POR LA CUAL EL ENSEGRARA A OTRO LUGAR O FUERA DEL PAIS, PARA QEDAR DE SU VIDA, Y TO POR EL CONOCIMIENTO POR CUALQUIER COSA QUE LE SUCEDA, QUE DEBE DE LOS NOMBRES DE QUIENES LE AMENAZAN PUES HACER P.O. Y PARA CONSTANCIA FIRMA.



[Signature]